



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Aprobación provisional*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, el día 19 de marzo de 2026, se aprobó provisionalmente la modificación de varias ordenanzas para la derogación de varias solicitudes de declaración responsable de actos de suelo, licencia urbanística (obra mayor), licencia de primera ocupación y autorización para ocupación de vía pública, lo cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://arcosdelallana.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arcos de la Llana, a 20 de marzo de 2026.

El alcalde,  
Francisco Javier Castillo Alonso